

	TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS		CRÉDITO POR IMPTO. 1a CATEGORÍA EMPRESARIO INDIVIDUAL		CRÉDITO POR IMPUESTO 1a CATEGORÍA		RENTAS Y REBAJAS		
RENTAS AFECTAS	1	Retiros (Arts. 14, 14 bis y 14 quáter).	847		600		104	+	
	2	Dividendos distribuidos por S.A., C.P.A. y S.p.A. (Arts. 14, 14 bis y 14 quáter).			601		105	+	
	3	Gastos rechazados pagados y otras partidas a que se refiere el Inc. 3° Art. 21.					106	+	
	4	Rentas presuntas de: Bienes Raíces, Minería, Explotación de Vehículos y otras (Arts. 20 N°1, 34 N°1 y 34 bis N°s 2 y 3).			603		108	+	
	5	Rentas propias determinadas según contabilidad simplificada, planillas, contratos y otras rentas.				954		955	
		Rentas por participación en sociedades que determinen rentas según contabilidad simplificada, planillas, contrato y otras rentas.				956		957	
		Rentas obtenidas de contribuyentes acogidos a letra A del artículo 14 Ter (Propias y por Participaciones en Sociedades).				958		959	
		Total Rentas determinadas según código [604]= códigos [954]+[956]+[958] y código [109]= códigos [955]+[957]+[959].				604		109	+
	6	Rentas percibidas de los Arts. 42 N° 2 (Honorarios) y 48 (Rem. Directores S.A.), según Recuadro N°1.						110	+
	7	Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N°2), Retiros de ELD (Arts. 42 ter y quáter), Fondos Mutuos y Ganancias de Capital (Art. 17 N°8), etc.				605		155	+
	8	Rentas exentas del Impuesto Global Complementario (Art. 54 N°3).				606		152	+
	9	Rentas del Art. 42 N° 1 (sueldos, pensiones, etc.).						161	+
	10	Incremento por Impuesto de Primera Categoría.	159		Incremento por Impuestos pagados o retenidos en el exterior.	748		749	+
	11	Impuesto Territorial pagado en el 2015.	166		Donaciones Art. 7° Ley N°16.282 y D.L. N°45/73.	907		764	-
	12	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 7 y 8 (ver Instrucciones).						169	-
	13	<b>SUB TOTAL (Si declara Impuesto Adicional trasladar a línea 46 ó 47).</b>						158	=
14	Cotizaciones previsionales correspondientes al empresario o socio (Art. 55 letra b).						111	-	
REBAJAS A LA RENTA	15	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según Art. 55 bis.	750		Dividendos Hipotecarios pagados por Viviendas Nuevas acogidas al DFL N°2/59 según Ley N°19.622.	740		751	-
	16	20% Cuotas Fdos. Inversión adquiridas antes del 04-06-93.	822		Ahorro Previsional Voluntario según inciso 1° Art. 42 bis.	765		766	-
	17	<b>BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (Registre sólo si diferencia es positiva).</b>					170	=	
IUSC o IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO	18	Impuesto Global Complementario o IUSC según tabla (Art.47 ó Art. 52).			157			+	
	19	Débito Fiscal por Ahorro Neto Negativo según Recuadro N°4 (N°5 letra A y ex letra B Art. 57 bis).			201			+	
	20	10% Tasa Adicional de Impuesto Global Complementario, sobre cantidades declaradas en línea 3 (Inc. 3°, Art. 21)			910			+	
	21	Crédito al IGC por Fomento Forestal según D.L. N°701.			135			-	
	22	Crédito proporcional al IGC por rentas exentas declaradas en línea 8 (Art. 56 N°2).			136			-	
	23	Crédito al IGC por Impuesto Tasa Adicional según ex. Art. 21.			176			-	
	24	Crédito al IGC por donaciones para fines deportivos (Art.62 y Sgtes. Ley N°19.712).			752			-	
	25	Crédito al IGC por Impuesto de Primera Categoría sin derecho a devolución (Arts. 41 A letra D N°7 y 56 N°3).			608			-	
	26	Crédito al IGC o IUSC por Gasto en Educación (Art.55 ter).			895			-	
	27	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines sociales (Art. 1° bis Ley N° 19.885).			867			-	
	28	Crédito al IGC por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales (Art.69 Ley N°18.681).			609			-	
	29	Crédito al IGC o IUSC por Impuesto Único de Segunda Categoría (Art. 56 N° 2).			162			-	
	30	Crédito al IGC o IUSC por Ahorro Neto Positivo según Recuadro N° 4 (N°4 letra A y ex letra B Art. 57 bis).			174			-	
	31	Crédito al IGC o IUSC por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución (Art. 56 N° 3).			610			-	
	32	Crédito al IGC por impuestos pagados o retenidos en el exterior (Arts. 41 A letra A y 41 C).			746			-	
	33	Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción (Arts. 5 y 9 Ley N° 20.444).			866			-	
	34	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales (Art.8 Ley N°18.985).			607			-	
	35	<b>IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA, DEBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO.</b>				304			=

Si el resultado es negativo, anótelos en el código 304 entre paréntesis y vea las instrucciones para la línea 35.

Si el resultado es positivo, anótelos en el código 304 sin paréntesis y luego trasládalo al código 31 de la línea 36.

IMPUESTOS DETERMINADOS		IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO		
36	Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas.	960	961	962	31	+
37	Impuesto Primera Categoría contribuyentes letra A del Art. 14 Ter.	963	964	965		
	Impuesto Primera Categoría ((18)=[960]+[963]; [19]=[961]+[964] y [20]=[962]+[965]).	18	19	20		+
38	Impuesto Específico a la Actividad Minera (Art. 64 bis).	824		825		+
39	Impuesto Primera Categoría sobre rentas presuntas.	187	188	189		+
40	Impuesto Único Primera Categoría según Inc. 3° N°8 del Art. 17.	195		196		+
41	Impuesto Art. 2° D.L. N° 2398/78.	77	74	79		+
42	Impuesto Único según Inc. 1° del Art. 21.	113	1007	114		+
43	Impuesto Único Activos Subyacentes según N°3 Art. 58.	908		909		+
44	Impuesto Único Art. 82 Ley N° 20.712 (LUF) tasa 10%.	951		952		+
45	Impuesto Adicional por Exceso de Endeudamiento.	753	754	755		+
46	Impuesto Adicional D.L. N° 600/74.	133	138	134		+
47	Impuesto Adicional Ley de la Renta.	32	76	34		+
48	Diferencia de Impuesto Adicional por crédito indebido por Impuesto de 1ra Categoría según Inc. 5° N°4 Art. 74.	911	10% Tasa Adicional de Impuesto Adicional, sobre cantidades declaradas en línea 3 (Inc. 3°, Art. 21).	913	914	+
49	Retención de Impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (Tasa 45%) según Art. 79.	923	Retención de Impuesto sobre activos subyacentes (Tasa 20% y/o 35%) según Art. 79.	924	925	+
50	Impuesto Único Talleres Artesanales.	21	Impuesto Único Pescadores Artesanales.	43	756	+
51	Impuesto Único por Retiros de Ahorro Previsional Voluntario (según N° 3 inciso 1° Art. 42 bis).	767	Restitución Crédito por Gastos de Capacitación Excesivo (Art. 6°, Ley N° 20.326).	862	863	+
52	Reliquidación Imppto. Glob. Compl. por Término de Giro (Art. 38 bis).	51		63	71	-
53	Pagos Provisionales (Art. 84).	36	Crédito Fiscal AFP (Art. 23 D.L. N° 3.500).	848	849	-
54	Crédito por Gastos de Capacitación.	82	Crédito por Rentas Fondos Mutuos con derecho a devolución (Art. 108).	768	769	-
55	Crédito Empresas Constructoras.	83	Crédito por Reintegro Peajes (Ley N° 19.764).	173	612	-
56	Retenciones por rentas declaradas en línea 6 (Recuadro N°1).	198	Mayor Retención por sueldos y pensiones declaradas en línea 9.	54	611	-
57	Retenciones por rentas declaradas en líneas 7 y/o 51 código 767.	832	Retenciones por rentas declaradas en líneas 1, 3, 4, 5, 40, 43 y 44.	833	834	-
58	PPUA sin derecho a devolución (Arts. 31 N°3 y 41 A letra D N°7).	912	PPUA con derecho a devolución (Arts. 31 N°3 y 41 A letra D N°7).	167	747	-
59	Remanente de crédito por Reliquidación del Impuesto Único de Segunda Categoría y/o por Ahorro Neto Positivo, proveniente de líneas 29 y/o 30.	119	Remanente de crédito por Impuesto de Primera Categoría proveniente de línea 31.	116	757	-
60	Créditos puestos a disposición de los socios por la sociedad, con tope del total o saldo del impuesto adeudado.	58	Crédito por Sistemas Solares Térmicos (Ley N° 20.365).	870	871	-
61	Pago Provisional Exportadores, Art. 13, Ley N° 18.768.	181	Retenciones sobre intereses según Art. 74 N° 7.	881	882	-
62	Cargo por Cotizaciones Previsionales según Arts.89 y Sgtes. D.L. N° 3.500.				900	+
63	<b>RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO RENTA (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet).</b>				305	=

Si el resultado es positivo.

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO						IMPUESTO A PAGAR	67	Impuesto Adeudado	90		+	
RECARGOS POR MORA EN EL PAGO	70	MÁS: Reajustes declaración fuera de plazo.	92		+		68	Reajuste Art. 72 línea 67:	39			+
	71	MÁS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo.	93		+		69	<b>TOTAL A PAGAR</b> (Líneas 67+68)	91			=
	72	<b>TOTAL A PAGAR</b> (Líneas 69+70+71)	94		=							
ROL ÚNICO TRIBUTARIO												
03		PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL			02	SEGUNDO APELLIDO		05	NOMBRES			
06	Calle	N°	Of. Dpto.	Ciudad		08	Comuna	53	Región			
9	Teléfono	55	Correo Electrónico		13	Actividad, Profesión o Giro del Negocio		14	Cód. Actividad Económica			
REMANENTE DE CREDITO	64	<b>SALDO A FAVOR</b>		85	+	<b>SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA</b>						
	65	MENOS: Saldo puesto a disposición de los socios.		86	-	301	Nombre Institución Bancaria	306	Número de Cuenta			
	<b>DEVOLUCIÓN SOLICITADA</b>					780	Tipo de Cuenta (Marque con una X)		Cuenta Corriente			
	66	Monto		87	=				Cuenta Vista		Cuenta de Ahorro	

Si su declaración resulta con devolución o calzada, ésta debe ser presentada por Internet en [sii.cl](#). (En los centros de Atención al Contribuyente, del SII, podrá acceder a nuestro sitio web y declarar)

DECLARE POR INTERNET EN [sii.cl](#)

NOTA: El Rol Único Tributario, Nombre o Razón Social, Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta, Domicilio, Comuna, Región y el resto de los datos de identificación son obligatorios.

Marque X según instrucciones

F. Tributarías	Ley N° 18.392/19.149	95	E.I.R.L. (Ley 19.857)	787	D.S. N° 341 (Zona Franca)	73	D.L. N° 701 (F.F)	72	Sistema Determinación Rentas	Sin Contabilidad	613	Contabilidad Simplificada	615
	Ley N° 19.709 (Tocopilla)	786	S.p.A. (Art.424 y Sgte. de C.C.)	846	Instit. Art. 40 N° 2 y 4 LIR	69	P. de Negocios (Art. 41 D LIR)	788		Contabilidad Completa	614	Asoc. o Cuentas en Participación	616
	Contribuyente Agricultor Contabilidad Simplificada D.S. N° 344/2004		OPCIÓN	805	RETIRO	813							

RECUADRO N°1: HONORARIOS				Otras rentas afectas al Impuesto de Primera Categoría.			
Rentas de 2a Categoría	Renta Actualizada	Impuesto Retenido Actualizado		Renta Neta de Fuente Extranjera (artículo 41 A letra D N° 6)			760
Honorarios Anuales Con Retención.	461	492	+	Gastos adeudados o pagados por cuotas de bienes en leasing			974
Honorarios Anuales Sin Retención.	545		+	Total de cantidades adeudadas, pagadas o abonadas a relacionados en el exterior (Arts. 31 inciso 3 y 59 LIR).			976
Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior.	856		+	RECUADRO N° 3: DATOS CONTABLES BALANCE 8 COLUMNAS Y OTROS			
Total Ingresos Brutos.	547		=	Saldo de Caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo).		101	
Participación en Soc. de Profes. de Segunda Categoría.	617		+	Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación.		784	
Monto Ahorro Previsional Voluntario según inciso 1° Art. 42 bis.	770		-	Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio.		783	
Gastos por donaciones para fines sociales (Art. 1° bis, Ley N° 19.885).	872		-	Cuentas por Cobrar (por Ventas o Servicios).		977	
Gastos Efectivos (sólo del Total Ingresos Brutos).	465		-	Existencia Final.		129	
Gastos Presuntos: 30% sobre el código 547, con tope \$ 8.091.900.	494		-	Activo Inmovilizado.		647	
Rebaja por presunción de asignación de zona D.L. N° 889.	850		-	Cantidad de Bienes del Activo Inmovilizado.		940	
Total Honorarios.	467		=	Bienes Adquiridos Contrato Leasing.		648	
Total Remuneraciones Directores S.A.	479	491	+	Cantidades adeudadas a relacionados en el exterior, o pagadas cuyo Impuesto Adicional no ha sido enterado (Arts. 31 inciso 3 y 59 LIR).		978	
<b>Total Rentas y Retenciones.</b>	<b>618</b>	<b>619</b>	<b>=</b>	Monto inversión Ley Arica.		815	
Participación en Ingresos Brutos en Soc. de Profes. de 2a Categ.				Monto inversión Ley Austral.		741	
896				Total del Activo.		122	
				Total del Pasivo.		123	
				Capital Efectivo.		102	
				Capital Propio Tributario Positivo.		645	
				Aumentos de Capital.		893	
				Disminuciones de Capital.		894	
				Capital Propio Tributario Negativo.		646	
				Patrimonio Financiero.		843	
				Total Capital Enterado.		844	
				Activo Gasto Diferido Goodwill Tributario.		1003	
				Activo Intangible Goodwill Tributario (Ley N° 20.780).		1004	
				Utilidades Financieras Capitalizadas y Sobreprecio en Colocación de Acciones.		1005	
				Total depreciación normal de los bienes en el ejercicio.		785	
				Total depreciación normal de los bienes con depreciación acelerada informada en los códigos 938, 942 y/o 949.		950	
				Depreciación tributaria acelerada del ejercicio.		938	
				Depreciación acelerada en 1 año (Art. 31 N° 5 bis).		942	
				Depreciación acelerada en 1/10 de la vida útil normal (Art. 31 N° 5 bis).		949	

RECUADRO N°2 : BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA				RECUADRO N°4 : DATOS Art. 57 BIS LETRA A, a contar del 01.08.1998				
Ingresos del Giro Percibidos o Devengados.	628		+	Total A.N.P. del Ejercicio.	701		+	
Rentas de Fuente Extranjera.	851		+	A.N.P. utilizado en el Ejercicio.	702		-	
Intereses Percibidos o Devengados.	629		+	Remanente A.N.P. Ejercicio Siguiendo.	703		=	
Otros Ingresos Percibidos o Devengados.	651		+	Total A.N.N. del Ejercicio.	704		+	
Costo Directo de los Bienes y Servicios.	630		-	Cuota Exenta 10 UTA según N°5 letra A, Art. 57 bis.	930		-	
Remuneraciones.	631		-	Base para Débito Fiscal del Ejercicio línea 19.	705		=	
Depreciación Financiera del ejercicio.	632		-	RECUADRO N°5: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN				
Intereses Pagados o Adeudados.	633		-	Régimen Tributario de la LIR				
Gastos por Donaciones.	966		-	Régimen General.	N° Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y/o de Inversión Vendidas.	796		
Otros Gastos Financieros.	967		-		Monto Total Venta Actualizado.	799		
Gastos por Inversión en Investigación y Desarrollo certificados por Corfo	852		-		Costo de Venta Total Actualizado.	802		
Gastos por Inversión en Investigación y Desarrollo no certificados por Corfo.	897		-		N° de Operaciones de Derechos Sociales.	943		
Costos y Gastos necesarios para producir las Rentas de Fuente Extranjera.	853		-		Monto Total Venta Actualizado de Derechos Sociales.	945		
Gastos por Responsabilidad Social.	941		-		Costo de Venta Total de Derechos Sociales Actualizado.	947		
Gastos por Impuesto Renta e Impuesto Diferido.	968		-		N° Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y/o de Inversión Vendidas.	797		
Gastos por adquisición en supermercados y negocios similares.	969		-		Monto Total Venta Actualizado.	800		
Otros Gastos Deducidos de los Ingresos Brutos.	635		-		Costo de Venta Total Actualizado.	803		
Renta Líquida (o Pérdida).	636		=		N° de Operaciones de Derechos Sociales.	944		
Corrección Monetaria Saldo Deudor (Art. 32).	637		-	Monto Total Venta Actualizado de Derechos Sociales.	946			
Corrección Monetaria Saldo Acreedor (Art. 32).	638		+	Costo de Venta Total de Derechos Sociales Actualizado.	948			
Depreciación Financiera del ejercicio.	926		+	Régimen Impuesto Único Primera Categoría.	N° Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y/o de Inversión Vendidas.	798		
Depreciación Tributaria del ejercicio.	927		-		Monto Total Venta Actualizado.	801		
Rentas tributables no reconocidas financieramente.	970		+		Costo de Venta Total Actualizado.	804		
Gastos agregados por donaciones.	971		+		Régimen Art. 107.	N° de Operaciones de Derechos Sociales.		
Gastos que se deben agregar a la RLI según el N°1 del Art.33.	639		+			Monto Total Venta Actualizado de Derechos Sociales.		
Gasto Goodwill Tributario del ejercicio.	1000		-			Costo de Venta Total de Derechos Sociales Actualizado.		
Impuesto Específico a la Actividad Minera.	827		-					
Pérdidas de Ejercicios Anteriores (Art. 31 N°3).	634		-					
Gastos Rechazados afectos a la tributación del Inc.1° Art. 21.	928		-					
Gastos Rechazados afectos a la tributación del Inc.3° Art. 21.	929		-					
Ingresos No Renta (Art. 17).	640		-					
Otras Partidas.	807		-					
Rentas Exentas Impto. 1ª Categoría (Art. 33 N°2).	641		-					
Dividendos y/o Utilidades Sociales (Art.33 N°2).	642		-					
Renta Líquida (ó Pérdida) antes de rebajar como gasto donaciones	972		=					
Gastos aceptados por donaciones.	973		-					
Rentas Exentas de Impuesto de Primera Categoría (Art. 14 quáter y Art. 40 N° 7).	868		-					
Renta Líquida Imponible (o Pérdida Tributaria).	643		=					
Base Imponible Renta Presunta.	808							
Rentas afectas al Impuesto Único de Primera Categoría.	758							
Rentas por arriendos de Bienes Raíces Agrícolas.	809							
Rentas por arriendos de Bienes Raíces No Agrícolas.	759							

RECUADRO N° 6: DATOS DEL FUT Y FUNT					
Saldo rentas e ingresos al 31.12.83.	224		Remanente de crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de Inversiones A.T.1999-2002.	839	
Remanente FUT ejercicio anterior con crédito con derecho a devolución.	774	+	Crédito por donaciones Universidades e Inst.Profesionales.	384	
Remanente FUT ejercicio anterior con crédito sin derecho a devolución.	931	+	Crédito por Impto. 1° Cat. Contribuyentes Art. 14 bis.	385	
Remanente FUT ejercicio anterior sin crédito.	775	+	Crédito por inversiones Ley Arica.	390	
FUT afectado con el Impuesto Sustitutivo.	979	-	Crédito por inversiones Ley Austral.	742	
Saldo negativo ejercicio anterior.	284	-	Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra A y 41 C.	841	
R.L.I. 1ª Categoría del ejercicio.	225	+	Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra B y C y 41 C.	387	
Crédito Total Disponible por Impuestos Extranjeros.	932	-	Crédito por inversión privada en actividades de Investigación y Desarrollo Ley N°20.241/2008.	855	
Rentas Exentas de Impuesto de Primera Categoría (Art. 14 quáter y Art. 40 N° 7).	883	+	<b>RECUADRO N° 8: OTROS CRÉDITOS Y GASTOS</b>		
Pérdida Tributaria 1ª Categoría del ejercicio.	229	-	Saldo crédito contribuyentes Art.14 bis.	236	
Gastos Rechazados no gravados con la tributación del Art.21	624	-	Saldo crédito Impuesto Tasa Adicional ex-Art. 21.	238	
Inversiones recibidas en el ejercicio en el caso del Empresario Individual ( Art. 14 ).	227	+	Remanente por impuestos extranjeros para el ejercicio siguiente, según Arts. 41 A y 41 C.	1006	
Diferencia entre depreciación acelerada y normal.	776	+	Remanente gasto por donaciones culturales según Art.8° Ley N° 18.985/1990 ejercicio anterior.	999	+
Dividendos y retiros recibidos, participaciones en contabilidad simplificada y otras provenientes de otras empresas.	777	+	Gasto por donaciones culturales según Art.8° Ley N° 18.985/1990 imputado en el ejercicio.	998	-
Reposición Pérdida Tributaria.	782	+	Remanente gasto por donaciones culturales según Art. 8° Ley N° 18.985/1990 ejercicio siguiente	953	=
Rentas presuntas o participación en rentas presuntas.	835	+	<b>RECUADRO N° 9: CRÉDITOS POR GASTOS DE CAPACITACIÓN</b>		
Otras Partidas que se agregan.	791	+	<b>RECUADRO N° 10: ROYALTY MINERO</b>		
Otras Partidas que se deducen.	933	-	Crédito por gastos de Capacitación Mensual con derecho a devolución (Art. 6, Ley N° 20.326/2009).	859	
Saldo FUT traspasado a sociedad que nace por división.	889	-	Agregados a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter.		
Partidas que se deducen (Rentas presuntas, etc.).	275	-	Deducciones a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter.	885	
Retiros o Distrib. Imputados al FUT en el ejercicio.	226	-	Ventas propias expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art. 64 bis.	886	
Remanente FUT para el Ejerc. Sgte., con crédito con derecho a devolución.	231	=	Ventas de relacionados expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art.64 bis.	985	
Remanente FUT para el Ejerc. Sgte., con crédito sin derecho a devolución.	934	=	Margen Operacional Minero según Art. 64 bis.	887	
Remanente FUT para el Ejerc. Sgte., sin crédito.	318	=	<b>RECUADRO N° 11: DONACIONES</b>		
Saldo negativo para el ejercicio siguiente.	232	=	<b>Donaciones Afectas al LGA</b>		
Remanente Crédito Impuesto 1ª Categ. ejercicio anterior con derecho a devolución.	625	+	Gastos por donaciones para fines culturales.		
Remanente Crédito Impuesto 1ª Categ. ejercicio anterior sin derecho a devolución.	935	+	Gastos por donaciones para fines educacionales.		
Crédito Impto. 1ª Categ. del Ejercicio con derecho a devolución.	626	+	Gastos por donaciones para fines deportivos.		
Crédito Impto. 1ª Categ. del Ejercicio sin derecho a devolución.	939	+	Gastos por donaciones para fines sociales.		
Crédito Impto. 1ª Categ. informado en el ejercicio con derecho a devolución.	627	-	Gastos por donaciones a universidades e instituciones profesionales.		
Crédito Impto. 1ª Categ. informado en el ejercicio sin derecho a devolución.	904	-	Gastos por otras donaciones según Art. N° 10, Ley N° 19.885.		
Remanente Crédito Impuesto 1° Categ. ejercicio siguiente con derecho a devolución.	838	=	Gastos rechazados por donaciones para fines culturales.		
Remanente Crédito Impuesto 1° Categ. ejercicio siguiente sin derecho a devolución.	936	=	Gastos rechazados por donaciones para fines educacionales.		
Crédito por Impuestos Externos Informado en el Ejercicio.	937	=	Gastos rechazados por donaciones para fines deportivos.		
Saldo acumulado por diferencia entre depreciación acelerada y normal (Art. 31 N°5 LIR).	845	+	Gastos rechazados por donaciones para fines sociales.		
Remanente FUNT ejercicio anterior.	818	+	Gastos rechazados por donaciones a universidades e instituciones profesionales.		
Saldo Negativo FUNT ejercicio anterior.	842	+	Gastos rechazados por otras donaciones según Art. N° 10, Ley N° 19.885.		
FUNT generado por FUT afectado con el de Impuesto Sustitutivo.	980	+	<b>Donaciones No Afectas al LGA</b>		
Impuesto Sustitutivo que afecto al FUT Histórico.	981	-	Gastos por donaciones al FNR según Ley N°20.444/2010		
FUNT positivo generado en el ejercicio.	819	+	Gastos por donaciones para fines Políticos.		
FUNT negativo generado en el ejercicio.	837	-	Gastos por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/1965.		
Retiros o Distrib. Imputados al FUNT en el ejercicio.	820	-	Gastos rechazados por donaciones al FNR (Art. 4° y 9° Ley N° 20.444/2010).		
Remanente FUNT para el ejercicio siguiente.	228	=	Gastos rechazados por donaciones para fines políticos.		
Saldo Negativo FUNT para el ejercicio siguiente.	840	=	Gastos rechazados por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/65.		
Dividendos y/o retiros afectos no imputados al FUT.	836	+	<b>RECUADRO N° 12: INGRESO DIFERIDO O UTILIDADES AFECTAS AL IMPTO. SUSTITUTIVO CONTRIBUYENTES ACOGIDOS A LETRA A DEL ART. 14 TER</b>		
Remanente FUNT para el ejercicio siguiente.	982	+	Saldo de utilidades tributables acumuladas al 31 de Diciembre del 2014 ó 2015.		
Exceso de retiros determinado al 31.12.14 para ejercicios siguientes.	820	+	Incremento		
Devoluciones de Capital, según N°7 Art. 17.	983	+	Crédito		
Crédito IEAM ejercicio.	828	+	Saldo de Utilidades Tributables Acumuladas		
Crédito IEAM utilizado en el ejercicio.	830	-	Incremento		
Remanente crédito IEAM a devolver.	829	=	Crédito		
<b>RECUADRO N° 7: CRÉDITOS IMPUTABLES AL IMPUESTO PRIMERA CATEGORÍA Y OTRAS REBAJAS ESPECIALES (LINEA 37 Y 39)</b>			Ingreso Diferido imputado en el ejercicio 2015 ó 2016.		
Crédito por donaciones al FNR según Art. 4°, Ley N°20.444.	898		Saldo de Utilidades Tributables Acumuladas		
Crédito por donaciones para fines culturales.	373		Incremento		
Crédito por contribuciones de bienes raíces.	365		Crédito		
Crédito por donaciones para fines educacionales.	382		Saldo de Utilidades Tributables Acumuladas		
Crédito por donaciones para fines deportivos.	761		Incremento		
Crédito por donaciones para fines sociales.	773		Crédito		
Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio	366		Saldo de Utilidades Tributables Acumuladas		
Crédito por rentas de zonas francas.	392		Incremento		
Otras rebajas especiales.	984		Crédito		

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

RUT DEL CONTADOR						RUT DEL REPRESENTANTE					
650						903					

**COMPROBANTE DEVOLUCIÓN**

ROL ÚNICO TRIBUTARIO				PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
03				01			02				
06	Calle		N°	Of. Dpto.	Ciudad		08	Comuna	53	Región	
9	Teléfono	55	Correo Electrónico		13	Actividad, Profesión o Giro del Negocio		14	Cód. Actividad Económica		
REMANENTE DE CREDITO	64	<b>SALDO A FAVOR</b>	85			+	<b>SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA</b>				
	65	MENOS: Saldo puesto a disposición de los socios.	86			-	301	Nombre Institución Bancaria		306	Número de Cuenta
	<b>DEVOLUCIÓN SOLICITADA</b>						780	Tipo de Cuenta (Marque con una X según corresponda)		Cuenta Corriente	
	66	Monto	87			=			Cuenta Vista		Cuenta de Ahorro

Si su declaración resulta con devolución o calzada, ésta debe ser presentada por Internet en [sii.cl](http://sii.cl).  
(En los centros de Atención al Contribuyente, del SII, podrá acceder a nuestro sitio web y declarar)

NOTA: El Rol Único Tributario, Nombre o Razón Social, Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta, Domicilio, Comuna, Región y el resto de los datos de identificación son obligatorios.

DECLARE POR INTERNET EN [sii.cl](http://sii.cl)

**COPIA:**  
Contribuyente

Pág. 5/5

Válido con timbre y firma del cajero

**COMPROBANTE PAGO**

ROL ÚNICO TRIBUTARIO				PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
03				01			02				
06	Calle		N°	Of. Dpto.	Ciudad		08	Comuna	53	Región	
9	Teléfono	55	Correo Electrónico		13	Actividad, Profesión o Giro del Negocio		14	Cód. Actividad Económica		
<b>RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO</b>											
RECARGOS POR MORA EN EL PAGO	70	MÁS: Reajustes declaración fuera de plazo.	92			+	67	Impuesto Adeudado	90		+
	71	MÁS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo.	93			+	68	Reajuste Art. 72 línea 67:	39		+
	72	<b>TOTAL A PAGAR</b> (Líneas 69+70+71)	94			=	69	<b>TOTAL A PAGAR</b> (Líneas 67+68)	91		=
								<b>IMPUESTO A PAGAR</b>			

Si su declaración resulta con devolución o calzada, ésta debe ser presentada por Internet en [sii.cl](http://sii.cl).  
(En los centros de Atención al Contribuyente, del SII, podrá acceder a nuestro sitio web y declarar)

NOTA: El Rol Único Tributario, Nombre o Razón Social, Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta, Domicilio, Comuna, Región y el resto de los datos de identificación son obligatorios.

DECLARE POR INTERNET EN [sii.cl](http://sii.cl)

**COPIA:**  
Contribuyente

Válido con timbre y firma del cajero